



Realizada por el Sr. Decano de la Facultad la convocatoria de Elecciones para Delegado/a de Centro de acuerdo con el artículo 73,1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral del Centro, Acuerda

- A) Calendario Electoral.** Aprobar el Calendario que regirá dichas elecciones (Anexo I).
- B) Censo Electoral.** El censo electoral, de conformidad con el artículo 95 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz estará formado por los Delegados de Curso, los alumnos miembros de Junta de Facultad y los alumnos miembros del Claustro Universitario (Anexo II).
- C) Mesa Electoral.** En aplicación del artículo 19 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Única Mesa Electoral, integrada conforme a la previsión del artículo 20,2 del Reglamento Electoral General; y quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 35,3. Antes del inicio de la votación se extenderá un Acta de Constitución, que será firmada por todos los miembros de la mesa.
- D) Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en los registros oficiales de la UCA en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo III)
- F) Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, se a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección decanato.medicina@uca.es, indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES.
- G) Papeletas.** Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio, se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral de Centro.
- H) Período de votación** Se establece que el período de votación será de 11:00 a 11:30 horas del día **2 de marzo de 2018**, en el Decanato de la Facultad.

En Cádiz, a 22 de Febrero de 2018

M^o Cristina Hornero
M^o Teresa Pem